

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

FRIGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1982, que denegó la marca española número 988.928, «Crise Crust Piza» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 651 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.503-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

GENERAL DE PIENSOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 8-XI-1982, que denegó el modelo de utilidad número 259.496 por «funda para estuche portador de huevos»; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

S. C. JOHNSON AND SON, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1982, por el que se denegó la marca 988.328 «Tacto» (gráfica), con desestimación por silencio administrativo del recurso de re-

posición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 344 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.054-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don DOMINGO MARQUEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.070 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Policía, denegando el reconocimiento en el empleo de Tenientes, del tiempo que permanecieron como Brigadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.323-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JUANA CARBALLARES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 916 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de vacantes de Profesores de Educación General Básica en Ciempozuelos (Madrid).—14.221-E.

Que por CSELT-CENTRO STUDIE LABORATORI TELECOMUNICAZIONI, S.p.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.044 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 463.818 «CSELT».—14.280-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.198 de 1984 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Avila, sobre reclamación de pago de cantidades y abono de indemnizaciones como consecuencia

de las adjudicaciones para obra de construcción de la presa en Garganta Eliza, en Lanzahita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—15.558-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ILDEFONSO RODRIGUEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.117 de 1984, contra el Ministerio de Justicia sobre aplicación a los recurrentes de complementos comprendidos en el apartado C del artículo 5 del Real Decreto 3233/1983, sobre complementos de penosidad.—15.894-E.

Que por don FRANCISCO JOSE CASTRO MEJE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.179 de 1984 contra el Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Subsecretaría de fecha 27 de julio de 1984, por la que se denegaban a los recurrentes los abonos complementarios que solicitaban.—15.889-E.

Que por don SEBASTIAN GUTIERREZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.198 bis de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de modelo industrial número 102.488 a don Gregorio Lamadrid Fuente.—15.890-E.

Que por CONSERVERA CAMPOFRIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.200 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.010.471 a don Walter von Seelrakowski.—15.891-E.

Que por doña ALICIA OTERO APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.204 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre incompatibilidad de funciones.—15.892-E.

Que por don ALEJANDRO MOLINERO SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.212 de 1984, contra acuerdo de la Caja Postal de Ahorros cesando al recurrente en el cargo de Jefe del Servicio de Caja Postal de Ahorros en la oficina del Palacio de Comunicaciones.—15.893-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DEGUSSA AKTIENGESELLSCHAFT contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1979, por el que se concedió la marca número 881.593; recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 1.290/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.934-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ALBERTO DE ALCOCER y TORRA contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, en expediente 45440028/84, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo sobre infracción del Código de Circulación; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1984.—14.935-E.

DARSA DE PRAGA, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, de 12-3-1984. Pleito al que ha correspondido el número 685 de 1984.—14.936-E.

LABORATORIOS POLIVE WURLIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó parcialmente el registro de la marca número 464.525, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 686 de 1984.—14.937-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don FRANCISCO JAVIER PEREZ DE LA OSSA RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se confirma la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila de 3-5-1984; pleito al que ha correspondido el número 717 de 1984.—16.094-E.

ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 12-3-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 18-4-1983, por el que se desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 10-2-1982; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1984.—16.095-E.

MARIE BRIZARD ET ROGER INTERNATIONAL, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca internacional número 462.253 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 719 de 1984.—16.096-E.

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo

del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca española número 1.003.150 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 723 de 1984.—16.097-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

THE COCA-COLA COMPANY, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, por los que se concedieron los registros de las marcas números 1.009.290 y 1.009.291 y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1984.—16.209-E.

BEL COSMETIC SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro del nombre comercial número 95.795/X y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 726 de 1984.—16.240-E.

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.013.174 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 727 de 1984.—16.241-E.

COMPANIA CANARIENSE DE TABACOS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.008.666 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1984.—16.242-E.

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 1.003.857 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 730 de 1984.—16.243-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don EUSEBIO GARCIA GAJATE contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 23-7-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Organismo que desestimó en alzada el recurso interpues-

to contra acuerdo del Gobierno Civil de Toledo de 25-11-1982, por el que se impuso multa de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 647/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.493-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por IBERTEL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.468 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25-4-1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-2-1984 por la que se deniega la autorización preceptiva para la apertura de Centro de trabajo en paseo de la Castellana, 140, piso 8.º

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.736-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN RAUL SANZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.460 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-4-1984, por la que se desestimó los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las Resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fechas 27 y 31-10-83, acordando desestimar las alegaciones formuladas por el recurrente contra las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social números 3.190, 3.201, 3.202 y 3.203 de 1982, levantadas por el Inspector de Trabajo de Madrid.—14.949-E.

Que por don CARLOS GARCIA CABREIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.572 de 1984, contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española de 5-7-84, que impone sanción de suspensión de un mes en el ejercicio profesional al recurrente.—14.961-E.

Que por GLASURIT, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.576 de 1984, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio Nacional de Productos Agrarios, Dirección Técnica C. A. T., Servicio de Almacenamiento y Distribución, Sección Distribución y Mnc. Social, Negociado Aceite, número 3.035, de 29-6-84, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra resolución del citado Organismo.—14.959-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE EN AUTOCARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.462 de 1984, contra la Resolución de 26-6-1984, del Director general de Transportes Terrestres, desestimatoria de alzada contra la del Gobierno Civil de Madrid de 2-2-1984, que impuso al recurrente sanción de 25.000 pesetas.—14.736-E.

Que por AUTOCARES GOMEZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.463 de 1984, contra las resoluciones de 26-6-1984, del Director general de Transportes Terrestres, desestimatoria de alzada, contra las del Gobierno Civil de Madrid de 22-2-1984, que impusieron al recurrente sanciones de 25.000 pesetas, cada una, en los expedientes números M-2767-V/83 y M-2768-V/83.—14.734-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL SUERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.469 de 1984, contra la resolución del excentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 9-11-1983, sobre sanción por infracción grave de la Ley Básica de Empleo; acta de infracción número 4530/1983.—15.151-E.

Que por don CANDIDO SUERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.470 de 1984, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Empleo de 3 de mayo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7-11-1983 sobre sanción por infracción grave de la Ley Básica de Empleo por pérdida de prestación de desempleo; expediente número 330/1984-E.—15.152-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUTOCARES DE JAVIER DE MIGUEL MORENO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.495 de 1984, contra las Resoluciones de 26-6-1984 del Director general de Transportes Terrestres, desestimatorias de alzada contra la del Gobierno Civil de Madrid de 31-1-1984 que impuso al recurrente sanción de 25.000 pesetas en el expediente número M-2763-V/1983.—15.305-E.

Que por TRADA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.496 de 1984, contra Resolución de 26-6-1984 del Director general de Transportes Terrestres, desestimato-

ria de alzada contra la del Gobierno Civil de Madrid de 2-2-1984, que impuso al recurrente sanción de 25.000 pesetas en el expediente número M-2371-V/1983.—15.306-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por Cooperativa de Viviendas para Productores de IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.677/84, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16 de julio de 1984, resolutoria de la alzada interpuesta por el recurrente, con fecha 2 de julio anterior, contra acuerdo de la Inspección de Trabajo de la Dirección Provincial de dicho Departamento en Madrid, sobre requerimiento Libro Visitas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.957-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por IBERDEALER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.325 de 1984, contra acuerdo de denegación del registro de la marca 992.233, «Iberdealer», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 2 de marzo de 1983. Contra dicho acuerdo formuló el recurrente en fecha 14-6-1983 el preceptivo recurso de reposición, el cual fue desestimado por silencio administrativo.—14.732-E.

Que por PAINE & CO. LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.400 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Industria-Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 994.798 contra la desestimación tácita, por haber transcurrido más de un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo.—14.731-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE MADRID, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 645 de 1984, contra resolución de 31-1-83 de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Segovia. 14.956-E.

Que por don JOSE MARIA MARTINEZ LOZANO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 824/8 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada

interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 22-4 de 1983. Expediente 743/83, Madrid.—14.953-E.

Que por don CARLOS MARQUEZ SANCHEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 840 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-12-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 6-9-1983. Expediente 2049/83-3.—14.952-E.

Que por don JUAN ANTONIO GUTIERREZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 654 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15-3-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 30-9-83; expediente 1.553/83-4, Madrid.—14.951-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 649 de 1984, contra Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, denegatoria de 17 solicitudes para la concesión a otros tantos surtidores municipales de los beneficios económicos que conlleva la calificación de «Suministros en interiores de garaje».—14.955-E.

Que por COMERCIAL MERCURIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 651 de 1984, contra autorización para la construcción y pavimentación de un acceso en terrenos de la vereda del Camino Real de Madrid.—14.954-E.

Que por don RAFAEL CARABE MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 20-6-83, denegatoria de una autorización para el establecimiento de Agencia de Transporte en Sevilla.—14.947-E.

Que por don ANGEL GONZALEZ CEPEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 939 de 1984, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 30-12 de 1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 25-2-83 del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, sobre demolición de obras realizadas sin autorización en zona afectada por la carretera camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas.—14.948-E.

Que por COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.580 de 1984, contra Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del «Canal de Isabel II», de 25-11-83. 14.958-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARTIN GONZALEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.496 de 1984, la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 1-12-83, sobre pérdida de prestación de desempleo. Expediente 876/84-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.972-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CLEMENTE AYUSO HUELVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.480 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-5-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22 de noviembre de 1983 sobre acta de liquidación de seguros sociales; expediente 32/84.—14.945-E.

Que por BRITISH AIRWAYS PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.487 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-6-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-2 de 1983, sobre modificación del horario laboral. Expediente 988/84.—14.944-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIO ANGEL ODRIOZOLA RIVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.475/84, contra la desestimación presentada, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 3-3-1984, y por el que se suplicaba de dicho organismo la declaración de caducidad de la patente de invención número 362.560 que figura inscrita a favor del súbdito francés don René Perrier.—14.946-E.

Que por FASS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.500 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-6-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3-4-1984, sobre modificación de horario de turnos de trabajo.—14.942-E.

Que por LA FEDERACION ESPAÑOLA DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.506 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente 1.037/84, de fecha 11-6-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7-3-1984, sobre cambio de horario de trabajo.—14.943-E.

Que por TRANSPORTE DE PRODUCTOS ENERGETICOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.509 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 10-7-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 18-11-1983, por la que se imponía al recurrente la sanción de multa de 50.000 pesetas. Expediente 3.824 de 1983.—14.940-E.

Que por AGUIVE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.510 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-5-84, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra Resolución del mismo Organismo, de fecha 13-2-84, por el que se desestimó el recurso de alzada asimismo interpuesto contra Acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo, confirmatorio del acta de 15-82, por la que se sancionó a la Entidad recurrente. Expediente 1.724/84.—14.941-E.

Que por don JUAN JOSE MARTINEZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.511 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 29-6-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 11-11-83. Expediente 877/84-E.—14.938-E.

Que por don MIGUEL ORTEGA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.522/1984, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 25-6-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3-2-84; acta de infracción 5.158/83; expediente 1.734/84-E.—14.939-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don HILARIO SANCHEZ GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.333 de 1984, contra la denegación presentada por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 27-1-1984, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de 23-1-1984 en el expediente número 3.998/1983-2. Empresa «Constructora 76, S. A.».—15.143-E.

Que por don VALENTIN CORNEJO HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.338 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 11-4-1984, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la re-

solución de 6-9-1983 de la Comisión Provincial de Madrid F. G. S.; expediente número 2.154/1983-3.—15.142-E.

Que por don JUSTO GIL PAJARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.346 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial que desestima, por silencio negativo el recurso de alzada interpuesto el 6-3-1984, contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 2-12-1983.—15.141-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALVARO FERNANDEZ CORUGEDO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 864 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7-2-1984, expediente 2.310/72, sobre Convenio Colectivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.487-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIPE GARCIA TALAVERA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418 de 1984, contra la resolución de 28-10-1983 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, que estimaba parcialmente la petición de los interesados, recurrida en alzada, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial el 2-7-1984.—15.108-E.

Que por don GREGORIO DEL CASTILLO CRUZ y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 22-5-1984, se dicte la resolución de las resoluciones recurridas y sólo en el concepto «Salarios pendientes y de tramitación» del anexo de la Comisión Provincial de 27-5-1983.—15.137-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE BARTOLOME IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.417 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 2-7-84, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.703-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO ANTONIO OCAÑA BAJO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.552 de 1984, contra resolución de la sentencia general del F. G. S. de 6-7-84, Empresa «Silla Finus Mocholi, S. A.», expediente 3.143/83.—14.969-E.

Que por doña ANA ISABEL MARTIN BOIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.561 de 1984, contra resolución de la sentencia general del F. G. S. en expediente 3.943/83, Empresa «Transportes Penedes, Sociedad Limitada».—14.968-E.

Que por doña JULIANA GARCIA MANOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.585 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de 29-6-84. Expediente número 3.371/83.—14.967-E.

Que por don JOSE NAVARRO SANCHEZ y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.570 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 29-7-84 y de 2-7-84. Expediente 3.497 y 3.458/83.—14.966-E.

Que por don SANTOS SIENA TOLEDANO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.590 de 1984, contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 14-7-83 en expediente número 692/83-5.—14.963-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 26 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FAUSTO GONZALEZ ESTRELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 465 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 15-7-83, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares de 15-3-83, por la que se acordó el desalojo de la vivienda ocupada por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.960-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña SOLEDAD GARNICA SAINZ DE LOS TERREROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.751 de 1984, contra los actos de 3-10-1984, del Director del Centro Penitenciario Madrid II, en Alcalá de Henares, y del Inspector Instructor de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias don Pedro Romero Macías, por los cuales no se le permitió reincorporarse al servicio por estar sujeta la recurrente a medida cautelar de suspensión provisional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.098-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña SUSANA CRISTINA AYUSO y don ANTONIO MARTINEZ-TURMO VILLABASO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.774 de 1984, contra acuerdo del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, por el que se deniega la admisión de los recurrentes a cursar estudios en la Facultad de Bellas Artes de Madrid, notificada el 24-10-1984.—16.492-E.

Que por MIEMBROS DEL COMITE DE ESTABLECIMIENTO DEL ALA NUMERO 12 (Base Aérea de Torrejón de Ardoz) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.775 de 1984, contra resolución de fecha 15-10-1984, dictada por la Jefatura del Ala número 12 de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, por la que se deniega la petición formulada por los recurrentes con fecha 11-10-1984, de Asamblea de trabajadores, para temas laborales dentro del recinto de la mencionada base, sin ninguna motivación o razonamiento alguno, en base al artículo 95, punto 1, del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio.—16.491-E.

Que por don EDUARDO LUENGO GARCIA-DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.795 de 1984, contra la resolución del Ayuntamiento Pleno de San Fernando de Henares, de 3-10-1984, de destitución del cargo que desempeña y la remisión del expediente al excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial para su resolución, así como contra las vías de hecho de carácter inconstitucional y discriminatorio.—16.490-E.

Que por don JOSE MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.811 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de 21-10-1984, notificada el mismo día, y en virtud de la cual se ordena la incoación de expediente disciplinario contra el recurrente debida a la publicación de un artículo en la revista «Policía del Estado», órgano del Sindicato Profesional de la Policía, del cual es Director.—16.489-E.

Que por don JOSÉ MANUEL MIRABET FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.820 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de 10-10-1984, en virtud de la cual se acuerda la suspensión provisional del Inspector recurrente, por el tiempo que dure la tramitación del procedimiento disciplinario, perjudicando gravemente el derecho de obtener la efectiva tutela jurisdiccional, prevista en el artículo 24, 1.º de la Constitución.—16.488-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 364 de 1983, seguidos por «Banco Alcantino de Comercio, S. A.», contra doña María del Carmen Bonet y doña Antonia Canals Esciápez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Las fincas que se describen en la nota que se une a continuación.

1.º Vivienda sita en la planta entresuelo, edificio sito en calle Cayetano Martínez, número 6, esquina a Fray Pedro Balaguer, 22, de la ciudad de Elche. Mide 55 metros cuadrados. Finca número 22.831. Su valor: 900.000 pesetas.

2.º Piso 1.º sito en la calle Cayetano Martínez, número 6, esquina a Fray Pedro Balaguer, de Elche. Mide 100 metros cuadrados. Su valor: 1.600.000 pesetas.

3.º Parcela de tierra que mide 12 tahúllas 1 octava, Partida Baya Alta, término municipal de Elche. Su valor: 650.000 pesetas.

4.º Vivienda número 6 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.529. Su valor: 900.000 pesetas.

5.º Vivienda número 7 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.530. Su valor: 900.000 pesetas.

6.º Vivienda número 8 situada en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.531. Su valor: 900.000 pesetas.

7.º Vivienda número 9 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.532. Su valor: 900.000 pesetas.

8.º Vivienda número 10 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.533. Su valor: 90.000 pesetas.

9.º Vivienda número 11 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.534. Su valor: 900.000 pesetas.

10. Vivienda número 12 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.535. Su valor: 900.000 pesetas.

11. Vivienda número 13 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.536. Su valor: 900.000 pesetas.

12. Vivienda número 14 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.537. Su valor: 900.000 pesetas.

13. Vivienda número 15 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.538. Su valor: 900.000 pesetas.

14. Vivienda número 16 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.539. Su valor: 900.000 pesetas.

15. Vivienda número 17 en edificio llamado «Grupo de Levante», término de Fortuna. Superficie, 105,55 metros cua-

drados. Finca número 8.540. Su valor: 900.000 pesetas.

16. Vivienda número 18 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.541. Su valor: 900.000 pesetas.

17. Vivienda número 19 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.542. Su valor: 900.000 pesetas.

18. Vivienda número 20 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.543. Su valor: 900.000 pesetas.

19. Vivienda número 21 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Tiene una superficie de 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.544. Su valor: 900.000 pesetas.

20. Vivienda número 22 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.545. Su valor: 900.000 pesetas.

21. Vivienda número 23 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Tiene una superficie de 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.546. Su valor: 900.000 pesetas.

22. Vivienda número 24 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.547. Su valor: 900.000 pesetas.

23. Vivienda número 25 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.548. Su valor: 900.000 pesetas.

24. Vivienda número 26 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.549. Su valor: 900.000 pesetas.

25. Vivienda número 27 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.550. Su valor: 900.000 pesetas.

26. Vivienda número 28 en edificio llamado «Grupo de Levante», término municipal de Fortuna. Mide 105,55 metros cuadrados. Finca número 8.551. Su valor: 900.000 pesetas.

Lefda, la ratifica y firma con su señoría. Doy fe.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la segunda subasta, con el 25 por 100 de descuento, el día 12 de febrero próximo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zarazosa Ortega.—El Secretario.—19.259-C.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/84, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra la mercantil «Promociones del Vinalopó, S. A.», en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto, el día 22 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo el mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes, los crédito preferentes que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso-estudio bajo derecha, subiendo la escalera, tipo «A», de la casa en la ciudad de Elche, calle Luna, número 16, con fachada también a la calle en proyecto. Se compone de vestíbulo, paso, comedor y dormitorio, cuarto de aseo y cocina. Mide 35,85 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 32,60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 990, libro 253 del Elche, folio 11, finca 17.727, inscripción segunda. Valor: 1.659.000 pesetas.

2. Piso-vivienda bajo izquierda, subiendo la escalera, tipo «B», de la casa en la ciudad de Elche, calle Luna, número 16, con fachada también a la calle en proyecto. Se compone de paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, galería exterior. Mide 64,3 metros cuadrados de superficie útil, 58,22 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 990, libro 253, folio 13, finca 17.729, inscripción segunda. Valor: 2.414.000 pesetas.

3. Piso-dúplex primero derecha, subiendo la escalera, tipo «C», destinado a una vivienda, de la casa en la ciudad de Elche, calle Luna, número 16, con fachada también a la calle en proyecto. Cuenta con dos alturas la primera, se compone de comedor-estar, cocina y terrazas en fachada, y la segunda altura, con acceso mediante escalera interior, se compone de paso, cuarto de baño y dos dormitorios con terrazas en fachada. Mide su conjunto 80,84 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una útil, de 73,50 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 990, libro 253, folio 15, finca 17.731, inscripción segunda. Valor: 2.565.000 pesetas.

4. Piso-vivienda primero izquierda, subiendo la escalera, tipo «D», de la casa en la ciudad de Elche, calle Luna, número 16, con fachada también a la calle en proyecto. Se compone de paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería exterior y terrazas en fachada. Mide 71,10 metros cuadrados de superficie, útil, de 64,60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 990, libro 253, folio 17, finca 17.733, inscripción segunda. Valor: 2.565.000 pesetas.

5. Piso-vivienda segundo izquierda (único), subiendo la escalera, tipo «E», de la casa en la ciudad de Elche, calle Luna, número 16, con fachada también a la calle en proyecto. Se compone de paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería exterior y terrazas en fachada. Mide 71,10 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 64,60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 990, libro 253, folio 19, finca 17.735, inscripción segunda. Valor: 2.565.000 pesetas.

6. Piso-vivienda ático, tipo «E», de la casa en la ciudad de Elche, calle Luna, número 16, con fachada también a la calle en proyecto. Se compone de vestíbulo, pa-

so, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terrazas. Mide 71,69 metros cuadrados construidos, sin contar terraza, y útil, de 65,17 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 990, libro 253, folio 21, finca 16.737, inscripción segunda. Valor: 2.897.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—10.787-A.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 345/83, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra «Cortés y Vilaplana, S. L.» y don Antonio Cortés Verdú, se la anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta primera, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 15 de febrero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 3.195.000 pesetas; sin que sea admisible postura alguna, que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el remate obligado a la subrogación de su pago.

Quinta.—Bajo las demás y generales condiciones establecidas por la Ley para las de su clase.

Biene inmueble hipotecado objeto de la subasta:

Local en la villa de Ibi, en la calle del Salvador, número 11 de policía, con una superficie perimetral construida de 213,35 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso alto, carentes de distribución interior con aseos y oficina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 660, libro 145, folio 162, finca 11.476, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, respectivamente, a la que se le asignó un valor en la escritura de hipoteca de 3.195.000 pesetas, precio éste que sirve de tipo en esta subasta.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—10.786-A.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fidel Gironés Bernabéu, contra doña María Ferrero San Juan, con el número 376/84, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no ofreciéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

48. Vivienda A, de la escalera segunda, de la 6.ª planta, de la casa en Alicante, avenida del Conde de Lumiars, 39, B, con superficie de 84 metros 35 decímetros cuadrados, finca número 41.221. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.—19.482-C.

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos número 538/84-1.ª sobre venta judicial del buque «Valani», instados por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en representación de don Thomas Atanassias y otros, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta del buque mercante «Valani», surto en el puerto de esta ciudad, para el día 7 de enero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y repitiéndose los anuncios de diez en diez días hasta el señalado para la celebración de dicha subasta.

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del buque que aparecen en el expediente y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El buque de que se trata ha sido tasado en la suma de 27.000.000 de pesetas, valoración que incluye el equipo propulsor, maquinaria auxiliar y pertrechos.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José M. Pugnare.—19.209-C.

y 2.ª 21-12-1984

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 351/81-B, seguidos a instancia de «Banca Mas Sarda, S. A.», representada por el Procurador señor Leopoldo Rodes contra Ascencio Capell Vila y Teresa Cilla del Río, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 22 de enero de 1985, en primera subasta y por el precio de su valoración, que fue de 14.875.000 pesetas; el día 18 de febrero de 1985, en la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de marzo de 1985, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número 39. Vivienda piso segundo, puerta única, escalera A, en la tercera planta alta del edificio denominado Athena, sito en esta ciudad, con frente al paseo de la Bonanova, número 73. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie construida cubierta de 247 metros 97 decímetros cuadrados y de terrazas cubiertas 54 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de su escalera, a donde abre puerta principal y de servicio; derecha, vivienda puerta única escalera B, en igual planta; izquierda, mediante terraza, con proyección vertical de terraza del local en planta baja y de zona ajardinada común; fondo, mediante en parte otra terraza, proyección vertical de las terrazas de las viviendas y del local en planta baja, y además linda por el frente mediante en parte terraza, con proyección vertical de dependencias de la conserjería y de la rampa de acceso al parking. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 10 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-II-B de Barcelona, al tomo 1.195 del archivo, folio 165, libro 368 de Sarriá, finca número 15.544, inscripción 1.ª»

Barcelona, 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—19.995-C.

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5, formando parte del bloque B, planta semisótano, del complejo inmobiliario «Solárium», carretera nacional II, de la localidad de Martorell; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felitú de Llobregat, al tomo 1.998, folio 10, libro 109, finca número 6.351, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.369.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10.793-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Mimar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Prat de Llobregat, calle Palamós, número 7, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 4 de marzo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 6, piso 1.º, puerta 2.ª, vivienda de superficie útil aproximada, 68,88 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, pasó, lavadero y balcón, sita en Prat de Llobregat, calle Palamós, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, el tomo 614, libro 162 de Prat, folio 95, finca número 14.096, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.200.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 28 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—10.791-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga amparado con el beneficio de justicia gratuita, contra «Himalaya Reus, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva segunda subasta pública, el día 28 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31, del passeig de Prim, casa 1, escalera A, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Reus; inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio 139, libro 602 de Reus, finca número 32.859, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, por lo que es el tipo de la segunda, 1.575.000 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—10.792-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares (que litiga de pobre), contra don José Dordás Teixidó, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1984, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 pública subasta, el día 22 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 623, edificio planta baja, destinada a cuadra, de la localidad de Puigcerdá; inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 252, folio número 230, libro 6 de Campellas, finca número 623, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.794-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Guirao Tejedor y doña Palmira Sepúlveda Arroyos, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y pública subasta, el día 28 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19, de la calle Ibiza, piso 2.º, puerta 1.ª, de la localidad de Tarragona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.186, folio 15, finca número 41.889.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—10.797-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 978 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Frade, contra don Enrique Salgado Lebrero y doña Carmen Prieto Gómez, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 28 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda 13, constituida por el piso menor izquierdo, subiendo de la primera planta o primera izquierda, por el número uno bis de la casa cuadruple, con dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 1 bis, de la calle Sancho Archinega, de Portugalete.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.870-3.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 87 de 1981, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra otros y don Jesús Vereda Librero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, se hace pública la celebración de subasta para la venta de la siguiente:

Primero.—Local comercial de planta sótano en un edificio en la plaza de Palacio, de Pareja, de una superficie de 231 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando con carretera; izquierda, con callejón; espalda, con calle, y al frente, con callejón. Inscrito al tomo 316, folio 4, finca 3.182, en el Registro de la Propiedad de Sacedón, a favor de don Jesús Vereda Librero y doña Milagros Domínguez Alonso, valorado en 6.900.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación expresado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y verificarse en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración de la subasta, debiendo consignarse, junto a aquél, la cantidad expresada, en la condición anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que junto con la certificación de cargas pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y las cargas preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación para el día 28 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y también para el caso de que no concurrieren postores a la segunda subasta, se anuncia la celebración de la tercera para el día 25 de marzo siguiente, también en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, haciendo constar que en esta última subasta, si el postor ofrece menos de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, se podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore su postura.

Dado en Guadalajara a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.668-C.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.550 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Sagrario Herrero Andreo, don Angel Aznares Igual y don Esteban García García, contra don Vicente Verdejo Mancebo y doña Isabel Andosilla Cadenas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 24 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar de la urbanización poligonal de «Campodón», sita al término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre parcela señalada con el número C-102, de la calle Alta. La superficie de la parcela es de 1.185 metros cuadrados, de los cuales, lo edificado ocupa 345,58 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.180, libro 141 de

Villaviciosa de Odón, folio 43, finca 7.599, inscripción tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.867-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 710/83, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad «Lavacer, S. A.», sobre reclamación de cierto préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se dirá en tercera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 22 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Habrá de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, es decir, de pesetas 7.500.000.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Finca en el término de Arganda del Rey, el sitio Las Arenas, de una superficie de 4 hectáreas 30 áreas y 60 centiáreas, o sea, 43.960 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el camino de Pajares; izquierda, Este y fondo-Sur, finca Las Arenas, propiedad de los hermanos Martínez Rodríguez-Arias, y por la derecha, Oeste, Dionisio Martín Sanz. Sobre dicha finca se ha construido lo siguiente: Conjunto de edificio, destinado a granja de ganado compuesto de las siguientes construcciones:

a) Tres naves iguales, entre sí, cada una con una superficie unitaria de 3.650,40 metros cuadrados, de una sola planta de estructura metálica y de techo de uralita. La nave central, tiene adosada en la parte posterior un cuerpo de edificio de 24 por 100, equivalente a 120 metros cuadrados, destinada a matadero sanitario y garaje.

b) Conjunto de cuatro viviendas para el personal de la granja, de una sola planta, con una superficie en conjunto de 288 metros cuadrados, situados con fachada al camino de Pajares, y adosados a las viviendas citadas y dando frente también al camino de Pajares, existe otro cuerpo de edificio de una sola planta, excepto parte de la oficina que tiene dos plantas, destinadas a oficinas en parte en la planta baja, con 109,25 metros cuadrados y a oficina en la planta primera con una superficie de 65,62 metros cuadrados; vestíbulo de oficina de 9,80 metros cuadrados; almacén y servicios de retrete, con unos 20,22 metros cuadrados y la zona donde se encuentran los grupos de presión de agua y cuarto de electricidad central, con 66,50 metros cuadrados.

c) Una torre vertical donde se encuentra situado el transformador con fachada al camino de Pajares, de unos 4 metros cuadrados, aproximadamente.

d) Una báscula para pesar camiones de hasta 40.000 kilos con garita cubierta.

e) Un muelle al descubierto para carga y descarga de ganado, con unos corrales adosados, ocupando todo ello unos 500 metros cuadrados, situado en el lindero Sur-Este de la finca.

f) Hay dos pozos de captación de aguas, con bombas aspirantes independientes.

g) Y todas las instalaciones correspondientes de tubería, etc., precisas para el buen funcionamiento de todas las construcciones, existen una serie de calles interiores, perfectamente pavimentadas de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.633, libro 263 de Arganda del Rey, folio 3, finca número 20.717, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.865-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.200-A/83, a instancia del Procurador señor Guerrero Cabanes, en nombre y representación de don José Luis Rueda-Sanz de la Garza, contra don Miguel García Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Un campo de tierra secano sito en el término de Bétera (Valencia), partida de la Cima o Conrada. Mide 20 hanegadas, o sea 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas, pero medida recientemente ha resultado tener una cabida de 21 hanegadas 2 cuarterones y 10 brazas, igual a 1 hectárea 79 áreas 10 centiáreas. Linda: al Norte, con la cima; al Sur, tierras de Mateo Blanco; al Este, el mismo, y al Oeste, las de Camilo Barrachina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia) al tomo 44, libro 4 de Bétera, folio 3 vuelto, finca 310, inscripción 3.ª»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.000.000 de pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario. 19.968-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.774/80-M de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ahorro Familiar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Coita Padrón, en relación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 24 de enero de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que al efecto se designe la cantidad de 262.500 pesetas, 20 por 100 del tipo que sirvió para la anterior.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los derechos salen a subasta en un solo lote.

Bienes que salen a subasta

Derechos de propiedad del demandado sobre las fincas siguientes:

1.º Vivienda letra B., del piso 1.º de la casa número 14 de la calle Doctor Marañón, en la urbanización «Pyr», de Majadahonda (Madrid), con trastero sito en el mismo edificio, señalado con el número 4.

2.º Plaza de aparcamiento señalada con el número 80 en la planta sótano del garaje, con entrada por las calles de Arcipreste de Hita y avenida Doctor Marañón, urbanización «Pyr», de Majadahonda (Madrid).

La superficie de la vivienda es de 148 metros cuadrados aproximadamente, y la del trastero de 24 metros cuadrados, también aproximadamente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.969-3.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, S. A.», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1985, y hora de las doce de su mañana, ajustándose dicha subasta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando relevado el actor de dicho depósito.

Segunda.—El tipo de subasta será el de 2.130.944,49 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 32. Piso 2.º, señalado con la letra LL, del edificio número 26, de la calle La Gascona, en Oviedo, destinado a apartamento y vivienda que ocupa una superficie construida de 38,80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente o Sur, con predio letra L, de esta misma planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, patio de luces, al que tiene luces y vistas y edificio número 24 de la calle La Gascona; izquierda, patio de luces, al que tiene luces y vistas y predio letra M, de esta misma planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,660 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 97, finca número 150, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.—El Secretario.—19.497-C.

PALMA DE MALLORCA

Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.122/79-J, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julián Saavedra Hernández, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.ª, la que se registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio señalado en el avalúo y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta tipo «B», sita en la barriada de S'Indioteria, de esta ciudad, bloque «G», tiene acceso por el zaguán, escalera o ascensor número 1 de la calle Gabriel Cortés Cortés. Tiene una superficie útil de 70,43 metros cuadrados, y una superficie construida de 93,92 metros cuadrados; linda, frente, calle de Gabriel Cortés Cortés; derecha, con la vivienda puerta 1 de la misma planta, con acceso por la escalera número 2; izquierda, hueco de la escalera y ascensor y la vivienda puerta 1 de la misma planta, y fondo, con jardín común.

Inscrita al tomo 657, libro 442 de Palma, sección III, folio 167, finca número 28.103, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—10.788-A.

Edicto

Doña María Begonia Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.792 de 1982, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio Vives Albertí, en reclamación de pesetas 793.721 de capital y 204.456 pesetas en concepto de intereses y comisión, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por el término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta, el día 31 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, sección 2.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 50 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Número 9 de orden, Vivienda del piso segundo puerta primera derecha mirando por la calle, con acceso por el zaguán y correspondiente escalera y ascensores, número 143 de la avenida Jaime III, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 193,94 metros cuadrados y mirando desde donde se ha dicho, linda: frente, vuelo de la citada avenida y hueco de ascensores; derecha, solar número 30, fondo vacío del patio posterior, vivienda del mismo piso 2.ª puerta y vacío de un

patio interior, el uso de cuyo suelo es inherente a la vivienda del primer piso número 7 de orden; a la izquierda, vacío del citado patio interior, con la caja de la escalera, hueco de ascensores y la indicada vivienda puerta segunda del mismo piso. Linda: además interiormente, por frente, fondo y derecha, vacío del otro patio del que es inherente a la vivienda del piso primero, el uso del suelo. Le corresponde como anexo al cuarto trastero de la azotea, señalado con el número 4. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble de 6,144 por 100.

Inscrita en el tomo 2.916, libro 98 de Palma, folio 105, finca número 3.147, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—10.789-A.

PONTEVEDRA

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de 1984, se sigue a instancia de doña Asunción Rosendo Rosendo, de setenta años, hija de Adrián y Carmen, soltera, a labores, natural y vecina de San Adrián de Cobres (Vilaboa), expediente para declaración de fallecimiento de sus hermanos José, nacido el 1 de mayo de 1894, Manuel, el 17 de diciembre de 1897, Ricardo, el 2 de noviembre de 1900, Josefa, el 25 de agosto de 1904 y Constante, el 12 de octubre de 1906, todos ellos, en San Adrián de Cobres (Vilaboa), de donde se ausentaron hace más de treinta años a la República Argentina, sin que hubiera vuelto a tener noticias de ellos.

Y para su publicación en los medios de difusión que refiere el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente, en Pontevedra a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario, 19.496-C. 1.ª 21-12-1984

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175/1978, a instancia de don Gregorio Quesada Márquez, contra don Ignacio Toscano Puelles y doña Elena García Fernández Palacios, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Finca número 4.075 de la Sección tercera:

«Rústica.—Finca número 4, constituida por la parcela M, del plano, procedente del cortijo de "San José de Prunes" o "Cortijo Nuevo", en este término, lindante: al Norte, en la limitada extensión, de unos 5 metros, aproximadamente, correspondiente a la anchura del camino de entrada propio de la finca, con la carretera de Jerez a la de Sanlúcar de Barrameda a Lebrija, y con la del cortijo de "Barroso", de herederos de don Gabriel Mateos Romero; Oeste, con la finca número 7 de su parcela E en toda la longitud del camino de entrada a la finca que se describe, y la finca número 3, constituida por la parcela O, y Sur, con finca de herederos de don Marcelino Picado y otra de don Manuel Cantos Roposo, ambas en el padrón de Prunes. Mide 59 hectáreas 6 áreas 96 centiáreas. In-

crita la citada finca al folio 94 del tomo número 1.041.»

Corresponde a doña Elena García Fernández Palacios la nuda propiedad de una 6.ª parte indivisa. Valorada esa participación en 2.250.000 pesetas.

2. Finca número 4.076 de la Sección tercera:

«Rústica.—Finca número 5, constituida por la parcela O del plano, procedente del cortijo de "San José de Prunes" o "Cortijo Nuevo", en este término, lindante: al Norte, la finca 7, en su parcela E, y la finca número 3, constituida por la parcela J; Este, las mismas dos fincas anteriores, 3 y 7, e iguales parcelas y la finca número 6, constituida por la parcela N; Oeste, la finca número 6, constituida por la parcela N, y Sur, finca de herederos de don Marcelino Picado, en el Padrón de Prunes. Mide, 50 hectáreas 54 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 96, tomo 1.041, libro 38, inscripción segunda.»

Corresponde a doña Elena García Fernández Palacios la nuda propiedad de un 20 por 100. Valorada dicha participación en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 4.081 de la Sección tercera:

«Urbana: 2. Dependencia en el ala izquierda del caserío, situada la primera, a la izquierda, entrando, y que consta de planta baja y alta, procedente del cortijo de "San José de Prunes" o "Cortijo Nuevo", en este término. A la planta baja se accede directamente por la zona de entrada al caserío y por el patio, y a la alta, por una escalera que arranca del patio. Consta de varias piezas y habitaciones, y linda: al frente, con el patio y la finca número 3 de esta propiedad horizontal; izquierda, entrando, patio y zona de entrada al caserío; derecha, la expresada finca 3 de esta propiedad horizontal y rodeos del caserío, y fondo, los expresados rodeos. Mide, 204 metros 18 decímetros cuadrados.

Cuota, 11,51 por 100. Inscrita al folio número 106, tomo 1.041, libro 37.

Corresponde a doña Elena García Fernández Palacios la nuda propiedad del 20 por 100 de una participación de 32 enteros 77 centésimas por 100, y una sexta parte indivisa en pleno dominio de una participación de 28 enteros 33 centésimas por 100 Valoradas ambas participaciones en la cantidad conjunta de 450.000 pesetas.

4. Finca número 4.083, de la Sección tercera:

«Urbana: 4. Dependencia en el ala izquierda del caserío, situada a la izquierda, al fondo, entrando en el patio, y que consta sólo de planta baja, procedente del "Cortijo de San José de Prunes" o "Cortijo Nuevo", en este término. Consta de varias piezas y habitaciones, y linda: al frente, patio y la finca número 3 de esta propiedad horizontal, la finca número 1; izquierda, y al fondo, rodeos del caserío. Tiene accesos por el patio y por los rodeos. Mide, 591 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota, 33,37 por 100.

Corresponde a doña Elena García Fernández Palacios la nuda propiedad de un 20 por 100 de una participación indivisa de 32 enteros 77 centésimas por 100, y una sexta parte indivisa en pleno dominio de una participación de 28 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita al folio 110, tomo 1.041, libro 37. Valoradas en 750.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1985, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante, en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere posterior en la primera subasta, se señala segunda

subasta para el día 28 de febrero de 1985, a las doce horas, siendo tipo de la misma el de valoración, reducido a un 25 por 100, y para el caso que quedara desierta, dicha segunda subasta, se señala el día 27 de marzo de 1985, a las doce horas, para la celebración de la misma, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en San Fernando a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano.—El Secretario.—5.332-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús María Arbelaz Pascual y doña María de los Angeles Acero Gil, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, 24 de noviembre de 1984, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma de 2.572.000 y 97.000 pesetas.

Descripción de las fincas:

Vivienda B o lada, derecha, según la subida de la escalera, del piso 15, de la casa señalada con el número 32, de la calle Larratxo, en barrio de Alza, de San Sebastián, de 73,2 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.011, libro 411 de San Sebastián, folio 58, finca número 22.233, inscripción quinta.

Departamento trastero número 36, sito bajo la cubierta de la misma casa, de 6 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, pasillo; Sur, cierre; Este, departamento trastero número 37; y Oeste, departamento trastero número 35. Inscrito al tomo 1.011, libro 411 de San Sebastián, folio 61 vuelto, finca 22.235, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—5.352-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 879 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Transportes Usana, S. L.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 8.884.836 pesetas, de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.833.000 pesetas.

Finca hipotecada: Del local de planta inferior o semisótano, parte izquierda, entrando al edificio por la parte posterior. Superficie útil, 385 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de una nave industrial, sita en el término municipal de Ezquioga, en el pabellón industrial del barrio de Santa Lucía. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Azpeitia, en el tomo 816 del archivo, libro 16 de Ezquioga, folio 72, finca número 806, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.401-D.

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Repra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Antonio Alonso Abascal y su esposa, doña Emma Candela García, mayores de edad y vecinos de Santander, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada a los demandados, que es la siguiente:

Piso 2.º D, situado en el ángulo nordeste de la planta segunda de las destinadas a viviendas, es decir, sin contar la del sótano y bajo; tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y baño, su fachada principal la tiene sobre el patio de luces y vistas enclavado al norte de la edificación y su servicio por el portal único de la casa, que es el número 62, y dos ascensores. Lindando: al Sur o frente, acceso de la escalera, patio interior y el piso letra A de la misma planta; Norte o espalda, el indicado patio de luces y vistas de la casa al Este o derecha, entrando más de «Construtora del Carmen, S. L.», y al Oeste o izquierda, patio interior, acceso de la escalera y el piso letra C, de la misma planta segunda. Dicho piso forma parte de la casa señalada con el número 62 de la calle de San Fernando de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 185, sección segunda, folio 201, finca 14.751, inscripción cuarta.

Tipo de tasación fijado en la escritura de hipotecada en 2.065.601 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Repra.—El Secretario.—10.804-A.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 192/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Rial Caamaño y doña Celia Casais Antelo, mayores de edad, labradores y vecinos de Negreira, con domicilio en Rioseco, parroquia de Aro, en los que se ha acordado sacar a pública, sucesivamente, para el caso de que no hubiese postores en la anterior, por segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas, que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 18 de febrero próximo y 25 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Algalia de Abajo, número 24, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Las fincas subastadas se describen así:

1. Finca número 179 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Julián de Negreira, rústica, labradío, al sitio de Cañotas, Ayuntamiento de Negreira; que linda: Norte, Manuel Rial Hombre (180); Sur, María del Carmen Negreira Tomé (178); Este y Oeste, caminos de concentración parcelaria. Tiene una superficie de 25 áreas y 26 centiáreas, indivisible.

Inscrita al tomo 359, libro 57, folio 33, finca 6.299, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Negreira.

2. Finca número 79 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Vicente de Aro, rústica, labradío, al sitio de Leiras Lentas, Ayuntamiento de Negreira; que linda: Norte, Aurora Barreiro Tomé y otros (78) y María Fuentes Pensado (83); Sur, José María Rial Caamaño (77); Este, Manuel Tomé Tomé (80) y José Tuñas Pais (81-A y 81-B), y Oeste, Aurora Barreiro Tomé y otros (78), camino existente y aldea de Rioseco. En esta finca nace un manantial que va a regar predios inferiores, y está atravesada por un cauce en dirección Norte-Sur. Mide 28 áreas y 79 centiáreas, indivisible.

Inscrita al tomo 543, libro 83, folio 85, finca 9.567, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Negreira.

Título: Le pertenece por herencia de su padre, don Ricardo Rial Hombre.

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 2.640.000 pesetas para la finca descrita al número 1 y para la descrita al número 2 el de pesetas 440.000 pesetas; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la misma.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación sin que tenga derecho a pedir otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.805-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo número 1.239 de 1981-S, instados por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando García Paül, contra don José Morales Aparicio y doña Encarnación Sánchez Criado, vecinos de esta capital, en calle Luis de Huidobro, número 5, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dichos deudores; y se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo por de valoración, las siguientes fincas:

«Almacén y patio en la barriada del Repilado, calle José Antonio Primo de Rivera, de 1.780 metros cuadrados, dedicado a almacén de chacinas y derivados, valorado en 8.900.000 pesetas.»

«Casa con fachada a la carretera Aracena, "El Repilado", de una sola planta y patio, señalada con el número 22, de gobierno, con una superficie de 2.134 metros cuadrados, en la villa de El Repilado, valorada en 10.660.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero del año próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde este anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del valor del inmueble por el que deseen participar, o bien acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de la finca sobre la que licitarán, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.— El Secretario, Manuel Domínguez. 19.473-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo mandado por proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 1.374 de 1984-R, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, por medio de la presente se notifica a la Entidad deudora «Arquitectos y Técnicos Construcciones, S. A.» (ARTECONSA), cuyo domicilio social se desconoce, el estar señalada para el día 10 de enero de 1985, a las doce horas,

en el local de este Juzgado, la subasta de la finca hipotecada, urbana número 17, vivienda tipo C, de la planta 3.ª, en la casa número 19, de la calle Julio Romero, de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.440.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución.

Y para que sirva de notificación a dicha Entidad deudora, expido la presente, que firmo en Sevilla a 6 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.196-E.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 411 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jesús María Abeti Sarasa, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella: consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubren el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

48. Piso 5.º, puerta D, con entrada por la escalera 2, sito en la 5.ª planta del bloque número 1 de la urbanización «Parque Riu Clar», de Tarragona. Tiene una superficie útil de 61 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Linda: entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, escalera, piso letra C de la misma planta y escalera y patio de luces; a la derecha, con piso letra A de la misma planta y escalera; por la izquierda, con patio de luces y solar de la propia finca destinado a jardín, y por su fondo, con solar de la propia finca destinado a jardín.

Se le asignó una cuota en a propiedad horizontal de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 896, folio 27, finca número 22.201.

Tasada, a efectos de esta subasta, en 1.425.000 pesetas.

Existe como carga anterior una anotación preventiva de embargo por importe de 354.251 pesetas de principal, más 175.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que el postor las acepta, subrogándose en su pago.

Dado en Tarragona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—10.856-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 129 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Alfonso Martínez Barriaco y otra, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta,

por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente, el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Casa en Alcanar, que consta de planta baja, sótano y dos plantas altas, Arrabal de San Isidro, número 47, el sótano tiene una superficie de aproximadamente, 50 metros cuadrados. Las demás plantas se destinan a vivienda, con la distribución propia para habitar y tienen una superficie aproximadamente, la planta baja, de 100 metros cuadrados, el primer piso alto, de 100 metros cuadrados, y el segundo, de 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, resto de finca de que se segregó, por la izquierda, calle Las Eras, y detrás, con rocas.

Inscrita al tomo 2.997, libro 134, folio número 174, finca número 9.903-N.

Tasada a efectos de esta subasta en 7.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—10.807-A.

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/78, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Carles Fages, contra don José Clara Mega y doña María Aguado Gutiérrez, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 30 de enero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en la planta 3.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de la Pastora, desde la que le corresponde el número 26. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y una pequeña galería, en la que se halla instalado el lavadero; ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con la vivienda puerta 3.ª de su misma planta y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con

la vivienda puerta 1.ª de su misma planta; por la izquierda, con finca de Francisco Sánchez Vela y Luisa Fernández González; por la espalda, con proyección vertical de la calle Nuestra Señora de Lourdes; por la parte inferior, con la vivienda puerta 2.ª de la cuarta planta. Inscrita al tomo 1.855, libro 274, folio 37, finca número 15.944, inscripción primera. Valoración pactada, 873.000 pesetas.

Dado en Terrasa a 22 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret.—El Secretario.—10.799-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1979, instado por Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Carlos Fages, contra don Juan Rovira Crusells, ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 30 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 14. Vivienda puerta 4.ª, del piso 3.º, a la que se accede por la escalera números 148, 150 y 152 de la calle Mosén Jacinto Verdaguier, de Sant Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil de 79,05 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: frente, caja y rellano de escalera, la vivienda puerta 1.ª de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda puerta 5.ª de esta planta, escalera 150-152; fondo, en proyección vertical, calle Mosén Jacinto Verdaguier, y por la izquierda, con la vivienda puerta 3.ª de esta planta y escalera. Inscrita al tomo 300, libro 237, de Sant Boi, finca número 18.575, folio 108, inscripción primera. Valoración pactada: 903.300 pesetas.

Dado en Terrasa a 22 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret.—El Secretario.—10.800-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 1.003 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de «Bodegas Valdeoro, S. A.», domiciliada en Valmojado (Toledo), en cuyos autos se ha dictado providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad indicada «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima», habiéndose designado interventores mercantiles en dichos autos a don Luis Álvarez Pelayo y don Vicente Agudo Ventero, mayores de edad, casados, Peritos mercantiles y vecinos de Toledo, y en representación de los acreedores al Banco Español de Crédito de To-

ledo, lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Dado en Toledo a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—19.544-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.152 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la fensa gratuita, contra doña Delfina Romero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Diez. Vivienda en la segunda planta alta, puerta ocho, con una superficie construida aproximada de 86,95 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Cuota de participación de una centésima veinte cien avas partes de otra centésima.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.022, libro 242 de la tercera sección de Ruzafa, folio 217, finca 20.807, inscripción segunda.

Y forma parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Valencia, calle Godofredo Ros, sin número, hoy, números 3 y 5.

Valorada en 340.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 16 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo próximos, y hora de las once de su mañana, para la primera subasta, el precio fijado en la escritura, para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—6.895-3.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.798 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Concepción Francés y Francisco Benedenes Castelló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se sus-

pendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y previamente, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 para poder participar en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Vivienda en 2.ª planta alta, derecha, puerta 4.ª, con el número de policía 4 (antes 6), tipo D, superficie construida aproximadamente, 132,68 metros cuadrados. Linda: frente, calle de la Olivereta; derecha, mirando a la fachada, el general del inmueble; izquierda, vivienda, relleno de planta, caja de escalera y dos patios de luces, y fondo, general del inmueble y patio de luces. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento en sótano, señalada con el número 5, de 2,35 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, que abren a la calle de la Olivereta, marcados con los portales 6 y 8 de policía (hoy números 4 y 6). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.908, libro número 658, de la Sección 4.ª de Afueras, folio 138, finca número 38.094, inscripción tercera.

Tasada para la primera subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

De igual forma he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo, a las once horas de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la tercera subasta, estése a los resultados de la segunda.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—10.808-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.161 de 1983, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Máximo Escribano Cabrián y doña María Consuelo Frasquet Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo próximo, de 1985, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de abril de 1985, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda lateral derecha, del piso 4.º, puerta 14, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, del edificio situado en el Grao de Gandía, y en la carretera, denominado «San Francisco»; ocupa una superficie aproximada de 97 metros cuadrados, finca 27.965, del tomo 921, folio número 48, Registro de la Propiedad de Gandía, número 1.

Valorada en 717.050 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.810-A.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don José Fernández Orts y doña Josefa Valverde Álvarez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero siguiente, y hora de las once de su mañana, cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta, pudiéndose hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por la escalera A, izquierda, 11. Vivienda en 2.ª planta alta, con fachada a la calle Colón, puerta número 10, tipo I, Superficie construida aproximada, 119 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Colón; derecha, mirando a su fachada, vivienda y rellano de planta de escalera; izquierda, vivienda puerta 11 y patio de luces, y fondo, rellano de planta y vivienda puerta 9. Porcentaje, 1 centésima y 85 centésimas de otra. Forma parte del edificio situado en Almacera, partida del Barranco, con fachada principal a la calle de Colón, a la que abre su portal de entrada, demarcado con el número 35 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1135, tomo 31 de Almacera, folio 189, finca 3.849, inscripción tercera.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—5.275-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.035/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por don Antonio García Reyes Comino, contra «Industrias Reunidas de Valencia y Alicante, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, la siguiente finca:

Vivienda del piso 1.º, 3.ª, tipo «F», de la casa número 35, hoy 29, calle Explorador Andrés, identificada como escalera número 2, recae a dicha calle del Explorador Andrés; por la derecha, con la vivienda de la casa 37, hoy, 31, de esta misma calle; por la izquierda, con vivienda puerta número 2, de esta casa, ascensor y vestíbulo de la escalera, y por espaldas, con la vivienda señalada su puerta con el número 4 de esta casa y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.060, libro 442, de la sección 2.ª de Afueras, folio 121, finca número 50.010, inscripción primera, la hipoteca fue inscrita en la inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.182.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1985, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificados del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 22 de marzo, a las once horas, y finalmente, de no existir tampoco postores se señala el día 23 de abril de 1985, a las once horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Valencia, 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—19.506-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente escrito, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Antonio Maraver Aliaga, en reclamación de la cantidad de 1.061.024,96 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 1.500.000 pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no será admitida posición inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, es decir, 150.000 pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1985 y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sean destinados a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la planta baja, de la casa sita en esta villa, calle del Norte, haciendo esquina con la calle Quinta del Gallo, de superficie útil, 84,30 metros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera A, que tiene su entrada por la calle Quinta del Gallo, con una terraza descubierta interior, que constituye el patio de luces, de superficie, 11,37 metros cuadrados, lindante, mirando desde la calle Quinta del Gallo, por su frente, parte, con la entidad comercial o entidad número 2, parte, con la habitación que se dirá, formando elemento común y parte, con el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con sucesores de Antonio Rovira Badía; por la izquierda, con la entidad número 7, y por el fondo, con la entidad número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 249, folio 159, finca número 9.801.

Y en su virtud, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Mejó Llopart.—10.801-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor de las Heras Miguel, contra don Jesús Gambín Cabezón y doña María Luisa Martínez de Alegria Compañón, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 3. Tiene su acceso independiente desde la calle Artapadura. Consta de un terreno que cubre el lindero de este elemento con la calle Artapadura, y que tiene una superficie de 143,95 metros cuadrados de una parte edificada en planta baja, que ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Todo junto, terreno y parte edificada, considerándolo desde la calle Artapadura, linda: frente, dicha calle; fondo, resto de la finca matriz, propiedad de «Turbasol Española, S. A.» y en línea interior elemento privativo número 2; derecha, entrando, terreno y parte edificada en planta baja del elemento privativo número 1 y parte edificada del elemento privativo número 2, e izquierda, finca de los hermanos Holgado Notario. Cuota: 64,53 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la parcela de terreno, sito en la jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Tetoño, Ayuntamiento de Vitoria, procedente de la señalada con el número 13 de la calle Zubibarrí.

Inscripción: Pendiente de su inscripción registral, teniendo sus antecedentes, en el tomo 3.155 de Vitoria, libro 147 de la sección 3.ª, folio 147 vuelto, finca 6.841, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 18 de enero de 1985, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.527-C.

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Fernandez Muñoz, contra don Francisco Javier Prieto Cacho y doña Angeles Carballo Otero, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta, la finca hipotecada, propiedad de los demandados, señalándose para la misma el día 22 de enero próximo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, 2.ª derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 28.880.000 pesetas, tipo fijado para la suma en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción, cantidad alguna del remate y que, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Tierra de secano, en el término municipal de Valcabado a la Melguera, de cabida 50 áreas y 32 centiáreas, que linda: Norte, Celestino Pascual; Sur, con otra porción de la misma finca que hoy pertenece a Dativo de Lera Rodríguez; Este, tierra de Hermenegildo Julián, y Oeste, con la carretera de Villacastín a Vigo. En el centro de la finca descrita preferentemente y rodeada por todos sus aires de terreno de la misma, existe la siguiente construcción: Edificio de una sola planta, con una pequeña entreplanta; su fachada principal da al Oeste y está constituida por una línea quebrada formada por tres tramos rectos, el primero que corre en dirección Norte y Sur, y va paralelo al eje de la carretera de Villacastín a Vigo, de 20 metros de longitud; el segundo, perpendicular al anterior, en dirección Este, de 13,80 metros de largo, y el tercero, perpendicular al segundo, también dirección Norte-Sur, de 20 metros de longitud; los otros tres muros que cierran la construcción, perpendiculares entre sí, completamente rectos, tienen las siguientes dimensiones: El de aire Sur o derecha 23,40 metros; el del Este o fondo, de 40 metros,

el de la izquierda o Norte de 37,20 metros ocupando por tanto la edificación una superficie construida de 1.212 metros cuadrados, rodeada por todos sus aires de terreno de la finca sobre la que se alza y, conservando el todo los mismos linderos de aquella.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 41 del archivo, folio 199, finca 1.564, inscripción tercera.

Dado en Zamora a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—5.263-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 328/84, por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en Cambados, siendo denunciante don José Augusto Montseiro Márquez da Silva, mayor de edad, casado, vecino de Portugal, con domicilio en Porto-Cedofeita, calle Hintze Ribeiro, 367, Laca Palmeira, Matosinhos, se cita al expresado denunciante para que el próximo día 23 de enero, hora de las diez quince, comparezca ante la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—17.183-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 19 de 1982, Félix Calderón Ruiz.—(2.318.)

El Juzgado Militar Eventual número 17 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 27 de 1978, Hassan.—(2.317.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 61 de 1982, Marco Antonio Jiménez García.—(2.307.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 34 de 1983, José Navarro García.—(2.304.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 24 de 1982, Miguel José Baby.—(2.303.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 124 de 1983, José Navarro García.—(2.302.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 118 de 1983, Pedro Nieto Díaz.—(2.296.)